



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2015/16

**41123 - DERECHO SOCIAL  
COMUNITARIO**

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
**ASIGNATURA:** 41123 - DERECHO SOCIAL COMUNITARIO  
**CÓDIGO ULPGC:** 41123 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.07  
**MÓDULO:** MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL **TIPO:** DERECHO SOCIAL  
**CRÉDITOS ECTS:** 6 **CURSO:** 3 **SEMESTRE:** 2º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:** 0

**REQUISITOS PREVIOS**

**EXIGIDO:** NINGUNO.

**RECOMENDADO:**

- 1) Haber aprobado las asignaturas de derecho individual del trabajo, derecho colectivo del trabajo, seguridad en el trabajo y seguridad social.
- 2) Dado que los estudiantes llevan dos cursos recibiendo formación jurídica, se les exigirá conocer con soltura la búsqueda de sentencias y legislación en las bases de datos jurídicas profesionales. En caso de no tener el dominio indicado, se orienta a los estudiantes hacia los cursos que realiza la Biblioteca General o la Facultad de Ciencias Jurídicas sobre el uso de las bases de datos de legislación y jurisprudencia, westlaw, tirant on-line, el derecho, etc. El motivo de esta formación se fundamenta en que en el desarrollo de la asignatura se realizarán trabajos, casos prácticos, etc.
- 3) Conocer los programas de tratamiento de texto y presentaciones para la realización de trabajo.

**Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)**

**Contribución de la asignatura al perfil profesional:**

El conocimiento del Derecho Social Comunitario es esencial en la formación de un experto en RRLL y RRHH, pues cada vez más el impacto de la legislación de la UE se proyecta sobre la realidad de las relaciones laborales de los Estados miembros que la integran.

Una de las principales carencias de los profesionales de la rama social del derecho ha sido su desconocimiento del derecho internacional y, singularmente, del derecho social de la Unión Europea, dando lugar a una auténtica laguna injustificable, sobremanera, por la trascendencia constante a la hora de moldear determinadas materias, tanto a través de la actuación legislativa como muy singularmente por medio de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea una y otras tienen una repercusión directa y fundamental en el desarrollo de nuestro ordenamiento interno y en el régimen jurídico de algunas instituciones que se han de adaptar de forma imperativa a los dictados de la UE.

**Competencias que tiene asignadas:**

**I. GENERALES**

- CGT1) Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio;
- CGT2) Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio;

PÁGINA 1 / 7	ID. DOCUMENTO YvXLkqtopx55bp1iN5jyCQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:28:11	
		ID. FIRMA	
		NzQ5NTY=	

- CGT3) Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole jurídica y social.
- CGT4) Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.
- CGT5) Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## II. ESPECÍFICAS

- CE 1 Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- CE 2.- Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales.
- CE 3.- Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas, y psicosociales.
- CE 4.- Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- CE 5.- Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado del las habilidades orales y escritas propias de la profesión.
- CE 6.- Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a las la aplicación de diferentes soluciones.
- CE 8.- Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.
- CE 15.- Capacidad para aplicar distintas técnicas de evaluación y auditoria sociolaboral.

## III. NUCLEARES


CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

### Objetivos:

- Aprender el contenido de la asignatura.
- Realizar actividades de análisis jurídico del Derecho Social Comunitario, mediante la selección de las normas jurídicas más relevantes de dicha rama del ordenamiento,
- Aprender a identificar la naturaleza jurídica de cada norma comunitaria..

### Contenidos:

- I. Instituciones y fuentes del Derecho Social Europeo.
  - 1.1.- Unión Europea (UE): origen y desarrollo.
  - 1.2.- Instituciones de la UE.
  - 1.3.- Fuentes del ordenamiento jurídico de la UE.
  - 1.4.- Criterios de aplicación interna del ordenamiento jurídico de la UE.
  - 1.4.- Procedimiento legislativo.
  - 1.5.- Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
  - 1.6.- Aplicación e interpretación del derecho de la UE.

PÁGINA 2 / 7	ID. DOCUMENTO YvXLkqtopx55bp1iN5jyCQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:28:11	
		ID. FIRMA	
		NzQ5NTY=	

## II. Política Social de la UE

- 2.1.- La política social en el seno de la UE.
- 2.2.- Las libertades fundamentales: la libertad de circulación de trabajadores/ciudadanos.
- 2.3.- Las libertades fundamentales: la libre prestación de servicios y desplazamiento de trabajadores.
- 2.4.- Tutela de los intereses económicos y tutela de los trabajadores: libertades fundamentales versus Derecho del trabajo.
- 2.5.- La política de empleo en la UE.

## III. Armonización de la legislación social: (I) El principio de igualdad.

- 3.1.- Reconocimiento y regulación del principio de igualdad y no discriminación.
- 3.2.- Prohibición de discriminación por razón de sexo.
- 3.3.- Prohibición de discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual.
- 3.4.- Principios comunes en materia de igualdad y no discriminación.

## IV. Armonización de la legislación social: (II) El trabajo atípico y las reestructuraciones empresariales.


- 4.1.- Protección de los derechos derivados del contrato de trabajo.
- 4.2.- La protección de los trabajadores ante las reestructuraciones empresariales.
- 4.3.- Protección de los trabajadores en caso de insolvencia del empresario.

## V. Armonización de la legislación social: (III) La tutela de la salud en la política social de la UE y la participación y representación de los trabajadores en la empresa y en las instituciones de la UE.

- 5.1.- La tutela de seguridad y salud de los trabajadores.
- 5.2.- Incorporación de la seguridad e higiene a la política social de la UE.
- 5.3.- La Directiva Marco 89/391.
- 5.4.- La Ordenación del tiempo de trabajo en el ordenamiento de la UE.
- 5.5.- La participación y representación de los trabajadores en la empresa y en las instituciones de la UE.
- 5.6.- La participación y representación de los trabajadores en la empresa: el concepto de democracia industrial.
- 5.7.- Directiva Marco 2009/38.
- 5.8.- Comité de Empresa Europeo.
- 5.9.- La implicación de los trabajadores en la Sociedad Anónima y Cooperativas Europeas.
- 5.10.- La libertad sindical en la UE.
- 5.11.- Participación de los sindicatos en la creación y desarrollo de la UE.
- 5.12.- Diálogo Social en la UE y participación institucional de los agentes sociales de ámbito de la UE.
- 5.13.- Los agentes social de ámbito de la UE.
- 5.14.- La negociación colectiva de ámbito intersectorial y sectorial en la UE.
- 5.15.- Los conflictos colectivos y los medios de solución.

## VI. Derecho de la Seguridad Social de la UE.

- 6.1.- Ámbito de aplicación del ordenamiento de Seguridad Social de la UE.
- 6.2.- Los principios de las normas de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- 6.3.- Determinación de la legislación aplicable.
- 6.4.- Situaciones protegidas.

PÁGINA 3 / 7	ID. DOCUMENTO YvXLkqtopx55bp1iN5jyCQ\$\$			
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2016 19:28:11	NzQ5NTY=		

## Metodología:

### ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE    COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clases teóricas en grupo plenario: 35%

Exposición del profesor con participación activa de los estudiantes.

CGT1, CE1, CE2, CE4, CE15

Trabajo en grupo: 15%

a) Elaborar 5 resúmenes de 5 de las 6 lecciones del manual.

CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6, CE15

Tutoría: 5%

CGT3, CN1

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50%

a) Temario de la asignatura.

b) Elaboración de las actividades.

CGT5, CE3, CE4, CE5, CE8

## Evaluación:

Criterios de evaluación


Indicadores de Evaluación    Competencias

Examen Escrito (teórico) test    50%, es decir, hasta 5 puntos.

CN1, CGT1, CE1, CE2, CE4

TRABAJO GRUPALES: 25%

- El Trabajo grupal: estará formado por 3 estudiantes.
- Elaboración de forma grupal, con debate entre los estudiantes para seleccionar las 5 normas más relevantes de cada una de las 5 lecciones elegidas para realizar el Resumen
- La metodología consistirá en elaborar 5 resúmenes de 5 de las 6 lecciones del manual de teleformación, a lección del grupo.
- El trabajo consiste en elaborar una tabla que contenga 5 filas y cuatro columnas,

PÁGINA 4 / 7	ID. DOCUMENTO YvXLkqtopx55bp1iN5jyCQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:28:11	NzQ5NTY=	

- En las filas: que deben de estar subdivididas interiormente en tres columnas.
- Primer columna de cada una de las filas: se indicará una norma jurídica, correctamente identificada, que deberá de ser seleccionada por el grupo tras un debate sobre su idoneidad.
- Segunda columna: las razones jurídicas que justifican su elección.
- Tercera columna: La naturaleza jurídica de la norma elegida.

- Cada resumen tendrá un valor de 1 punto, pudiendo obtener un máximo de 5 puntos.

CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6

TRABAJOS INDIVIDUALES: 25%

1.- Estudio para la laboración de los Resúmenes de forma grupal 25%  
CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE3, CE4, CE5

Indicadores de Evaluación Competencias

Sistemas de evaluación

A.- El examen escrito tipo TEST CERRADO(50%), con tres o cuatro respuestas.  
Las preguntas se obtendrán del manual de Teleformación y del contenido de las clases teóricas.

-Dicho examen puntuará sobre 5.

B.- ACTIVIDADES. 50%, es decir, 5 hasta puntos  
El trabajo grupal integra el trabajo individual y el colectivo, por lo que la nota se realiza solo sobre cada una de los Resúmenes, es decir, cada resumen tiene un valor de 1 punto, pudiendo obtener un máximo de 5 puntos.

B.- El Trabajo Individual (25%),

C.- El Trabajo Grupal (25%),


Criterios de calificación

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen y resúmenes).

-Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. .

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO. Se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta las puntuaciones obtenidas en los resúmenes del curso en que se realizará el examen.

CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE. Se evaluará exclusivamente el examen escrito que se realice en dicha convocatoria, sin que se tome en consideración la nota obtenida en las prácticas y/o actividades y tutorías del curso o cursos académicos anteriores que hubiera realizado el alumno.

PÁGINA 5 / 7	ID. DOCUMENTO YvXLkqtopx55bp1iN5jyCQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:28:11	
		ID. FIRMA	
		NzQ5NTY=	

## Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Análisis del ordenamiento social comunitario.
2. Identificación de la naturaleza jurídica de las normas del Derecho Social de la Unión Europea.

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Trabajo en Clases para el alumnos:

Clases teóricas: 60 horas.

Prácticas: 15 horas.

Total 75 horas

### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

-Manual de Teleformación.

### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Conocimiento de las instituciones jurídicas propias de la disciplina, singularmente:

1. Conocer la interrelación de las normas de la UE y los contenidos de los principales convenios de la OIT.
2. Conocimiento de las instituciones básicas del derecho de la UE.
3. Conocer de la principal línea jurisprudencial sobre el Derecho social de la UE.

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada

2 hora semanales.

Tutoría se ha de solicitar con antelación de 24 horas a través del campus virtual o en clase.

Jueves: 11:00 a 13:00 horas.

### Atención presencial a grupos de trabajo

2 horas semanales.


Tutoría se ha de solicitar con antelación de 24 horas a través del campus virtual o en clase.

Jueves: 11:00 a 13:00 horas.

### Atención telefónica

1 hora semanal

jueves: de 10:00 a 11:00 horas.

PÁGINA 6 / 7	ID. DOCUMENTO YvXLkqtopx55bp1iN5jyCQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		19/05/2016 19:28:11	NzQ5NTY=	

## Atención virtual (on-line)

1 hora semanal,  
Jueves: de 10:00 a 11:00 horas.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte


<b>Julio Juan Vega López</b> (COORDINADOR)
<b>Departamento:</b> 216 - DERECHO PÚBLICO
<b>Ámbito:</b> 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
<b>Área:</b> 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
<b>Despacho:</b> DERECHO PÚBLICO
<b>Teléfono:</b> 928451211 <b>Correo Electrónico:</b> julio.vega@ulpgc.es

## Bibliografía

### [1 Básico] Derecho social comunitario /

*Celia Fernández Prats, Fernando Fita Ortega (coordinador), Eva López Terrada.*  
*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica., Las Palmas de Gran Canarias : (2013)*  
*978-84-9042-040-9*

Programa Autenticado por el Administrador del  
Edificio de Ciencias Jurídicas  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 7 / 7	ID. DOCUMENTO YvXLkqtopx55bp1iN5jyCQ\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	19/05/2016 19:28:11		NzQ5NTY=